

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.400 · 1948

LEY 5400

Boletín Oficial, 16 de diciembre de 1948 · 3 artículos

Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5400

LEY 5400

Subsidio a la Biblioteca Popular Ernesto Tornquist.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase por una sola vez y en calidad de subsidio a la "Biblioteca Popular Ernesto Tornsquist" de la localidad del mismo nombre, la suma de treinta mil pesos moneda nacional (pesos 30.000 m/n) con destino a la construcción de su local social, sala de lectura, salón de actos y demás comodidades inherentes a la naturaleza de la entidad.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5400. Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).